Bogotá D.C., 08 de febrero del año 2025

Favor citar este número de consecutivo en su respuesta
347-0247

Doctora
MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
GERENTE GENERAL PROYECTO LOTE 4
UT RECLAMACIONES 2023 - CONTRATO 1004 DE 2023
Tel. 3422501 ext 1046
utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Carrera 8 No. 46 – 35
Bogotá D.C.

ASUNTO: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_09_Z4

Cordial saludo

El Protocolo de Interoperabilidad Tecnológica en el Proceso de Revisión y Verificación de Reclamaciones – última versión publicada en EUREKA –, establece en la actividad 17, a cargo de la firma interventora, lo siguiente:

"(…) 17. Entregar observaciones resultado de la evaluación de calidad (…)"

Teniendo en cuenta lo previsto en el **Anexo 7. Metodología para definición de muestra de calidad**, esta interventoría aplicó la fórmula estadística para el cálculo del tamaño de la muestra del Paquete 09 de la Zona 4 (PQT_09_Z4) conformado por un universo de catorce mil quinientos noventa y cinco (14.595) reclamaciones, con una muestra de cuatrocientos diez (410) reclamaciones, las cuales fueron seleccionadas aplicando el algoritmo Fan-Muller Rezucha.

Una vez concluida la evaluación de calidad de la muestra seleccionada, procedemos a remitir el archivo Excel denominado *Resultados_calidad_muestra_PQT_09_Z4* (Anexo 1), en el cual se evidencian los siguientes resultados:

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_09_Z4 – UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Universo	**Muestreo probabilístico**	**Resultado Evaluación Reclamaciones**		
		Conformes	**Conforme con Observaciones**	**No Conformes**
14.595	410	59	247	104

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

En el archivo adjunto se registra la contrastación por ítem y por reclamación. UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, deberá responder las observaciones de AGS Colombia en las tres categorías denominadas como **Aceptada**, **Aceptada parcial** y **No aceptada**, sobre el mismo archivo que se le adjunta y la respuesta debe ser dada a las glosas que presentan divergencia entre las dos partes y no darlas a las glosas concordantes según la siguiente disposición en la hoja *Contrastacion_Item.* Como se muestra en los campos P, Q y R:

P	Q	R
CONTRASTACION DE GLOSA		
Glosas Divergencia Firma auditora	Glosas Divergencia firma Interventoria	Glosas concordantes

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

S	T	U	V	W	X
RESPUESTA OBSERVACIONES UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Respuesta (Acepta-Acepta Parcial-No acepta)	**Estado definitivo ítem**	**Glosa para levantar**	**Glosa para Aplicar**	**Glosa para Mantener**	**Observaciones**

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Se recomienda diligenciar los campos indicados de la siguiente manera:

- Columna "**S"** Nombrada "**Respuesta**"**,** debe ser diligenciada con el concepto de **Acepta – Acepta parcial – No acepta** por medio de una lista desplegable la cual no deberá sermodificada, manteniendo estos conceptos

- La columna "**T**", nombrada "**Estado definitivo Ítem**" debe ser diligenciada con el concepto de **Aprobado – Aprobado Parcial – No Aprobado** utilizando para ello la lista desplegable dispuesta, la cual no se debe modificar.

  Se precisa al contratista de auditoría que en el campo denominado "**Estado definitivo ítem",** encontrará registros con la anotación "**Conforme**" en referencia a aquellos ítems enlos cuales la interventoría no observó diferencia con los datos de estado, valor aprobado y códigos de glosa contenidos en la BDT de resultados objeto de la evaluación para esos mismos ítems. Esos registros, por lo tanto, no se deben modificar.

- Los datos que se registren en las columnas **"U, V y W" *** referentes a las glosas a levantar, aplicar y mantener deben guardar concordancia con el estado definitivo del ítem y con los resultados de la conciliación.

*La Columna "**U**" nombrada "**Glosa para levantar**" debe ser diligenciada con el código de las glosas a levantar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

*La Columna "**V**" nombrada "**Glosa para aplicar**" debe ser diligenciada con el código de lasglosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará elsímbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

*La Columna "**W**" nombrada "**Glosa para mantener**" debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizaráel símbolo /, si no existe respuesta se debe diligenciar con –

- La Columna "**X"** debe ser diligenciada con el concepto u observación de cada glosa mencionando siempre "**Levantar", "Aplicar**" **o "Mantener"**, según corresponda, describiendo el código de glosa sobre el cual se emite el concepto, con su debida justificación. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo ***/***.

De igual forma, se deberá contestar la hoja de cálculo "**Contrastacion_Reclamacion"** en la cual deberá plasmarse en la **"columna Y"** la respuesta del global de cada una de las reclamaciones de conformidad con: **aceptado, aceptado parcial y no aceptado**, como se evidencia a continuación:

Y
OBSERVACIÓN FIRMA AUDITORA
Respuesta (Acepta-Acepta Parcial- No acepta)

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

No está de más precisar que las observaciones deben ser contestadas en su totalidad de manera clara e integral en las hojas nombradas **"Contrastacion_Item**" y "**Contrastacion_Reclamacion",** de lo contrario será causal de devolución del anexo para los ajustes pertinentes por parte de la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.

Finalmente nos permitimos precisar y con la finalidad de programar la conciliación del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), el contratista de auditoría UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 deberá entregar las respuestas a las observaciones de evaluación de calidad del anexo 1 Resultados de Calidad y anexo 2 Hallazgos GIVRA a más tardar el día once (11) de febrero del año 2025 para permitir a la interventoría el análisis de las respuestas y la emisión del archivo de pre–conciliación.

Cordialmente,

NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA S.A.S. ASESORES
GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD

CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA
Experto en Reclamaciones
AGS COLOMBIA S.A.S. ASESORES
GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD

Anexo_1_Resultados_calidad_muestra_PQT_09_Z4 (.xlsx)
Anexo_2_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z4_UT_RTA_06022025 (.xlsx)

Copia. validaciones@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@aadres.gov.co; yasmin.escamilla@adres.gov.co; paola.cespedes@adres.gov.co; leidy.luis@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co

Elaborado: Deisy Johana Bocarejo Vanegas - Líder Operativa / Maria Helena Cabezas – Lider zona 4.
Revisado: Carlos Enrique Ospina – Experto en reclamaciones / Luisa Fernanda Jacome – Profesional Jurídico Junior
Aprobado: Noé Cárdenas Espejo – Director de Interventoría